



RESOLUCIÓN N° 504/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL. DNCP ID N°: 436.710, BID OBP: PR-L1162- P169134, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Asunción, 13 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente MEI N° 88-654-2023, remite Memorando CG-UEP N° 241/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, de la Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID); mediante el cual solicita la emisión de la Resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición Bajo la Modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL. DNCP ID N°: 436.710, BID OBP: PR-L1162- P169134; según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, para la Unidad Ejecutora del Programa (UEP-IPTA PR-L1162), dentro del marco del referido Programa y Contrato de Préstamo, que adjunta el Memorando CC-2 093/2023 de la Coordinación del Componente N° 2, y el Memorando CAF N° 059/2023 de la Coordinación Administrativa Financiera, donde solicita dar trámite al inicio del llamado de contratación del CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162", vinculado al Componente N° 2, del referido Contrato de Préstamo 4925/OC-PR, y;

CONSIDERANDO: Ley N° 6.904/2022, Por el cual se aprueban los términos y condiciones del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 504 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL. DNCP ID N°: 436.710, BID OBP: PR-L1162- P169134, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

La Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 14 Contrataciones Excluidas, inciso e).

La Ley N° 3.788/10 "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, el mencionado contrato establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (a) Para efectos de los dispuesto en el Artículo 2.01 (64) de las Normas Generales, las partes dejan constancia que las Política de Adquisiciones..., que están recogidas e el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco... Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación"...

Que, el literal (g) de la precitada Cláusula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisadas por el banco en forma Ex – Ante".

Que, por Memorando CG-UEP N° 241/2023, adjunta la solicitud emitida por el Memorando CC-2 093/2023 de la Coordinación del Componente N° 2, y el Memorando CAF N° 059/2023 de la Coordinación Administrativa Financiera, para dar trámite al inicio del llamado de contratación del CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162", vinculado al Componente N° 2, y en atención a la misma, la emisión de una Resolución IPTA, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA...".



Como
LIC. SONIA ALVARADO
Secretaria General
Directora

COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 304/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL. DNCP ID N°: 436.710, BID OBP: PR-L1162- P169134, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

...EL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL. DNCP ID N°: 436.710, BID OBP: PR-L1162- P169134, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15, la cual ha obtenido la No Objeción del BID, según Nota O-CSC/CPR-1821/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.

Que, igualmente menciona el Memorando CG-UEP N° 241/2023 de la Coordinación General del Programa de fecha 11 de octubre de 2023, adjunta igualmente el Memorando CA 138/2023, de la Coordinación de Adquisiciones del Programa, que el citado proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Online Bidding Processes & Contract Management (OBP&CM) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como OBP-BID N° PR-L1162- P169134; y registrado igualmente en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) como ID DNCP N° 436.710.

Que, la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, informa que se dispone de los recursos financieros asignados para la ejecución del Contrato de Préstamo, bajo la imputación del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el Ejercicio Fiscal Año 2023, y conforme al Anteproyecto de Presupuesto, el saldo restante para el Ejercicio Fiscal Año 2024 y 2025, en atención al contrato plurianual del llamado a ser convocado.

Que, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° Contrataciones Excluidas, inciso "e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes



LIC. SONIA ALVAREZ
Secretaria General

COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 504/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL. DNCP ID N°: 436.710, BID OBP: PR-L1162- P169134, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

...de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"...;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por constancia de fecha 12/10/23, remite el Dictamen D.A.A N° 96/2.023 a la Dirección de Secretaria General, expresando que lo solicitado se ajusta a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

APROBAR, el Documento de Licitación correspondiente al Llamado COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL. DNCP ID N°: 436.710, BID OBP: PR-L1162-P169134, según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, dentro del marco del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID); y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162)

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, el Llamado COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL. DNCP ID N°: 436.710,



LIC. SONIA AVIARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHK
Presidente

RESOLUCIÓN N° 504/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL. DNCP ID N°: 436.710, BID OBP: PR-L1162- P169134, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

BID OBP: PR-L1162- P169134, según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, dentro del marco del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID); y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Artículo 3°.-

AUTORIZAR, a la Coordinación General del Programa y a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programa IPTA (UEP IPTA PR-L1162), a dar continuidad al proceso licitatorio según lo establecido en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora

COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente